

Junio de 1800.

Carta de la Fragata del
Rey S^{to} Fernando

Luzon 1800

ebaguado

1800
[Signature]

GM-CO 4.4
CAJ. 90
DOC. 762
Fol. 6

[Signature]

A Don Ind. Juan q. han ten.
destino en la Frag. d. Paj. de Cocodia

Wgo.

2

A/mo.

Don hav. venido hasta 21 de mayo
18 de q. quedanor de emb.

Min. mal. vramina del
luz. 18 de Junio 1800-

Marineros

Picardo Abeng ha de haber.
por 4 m. y 11 dias en la do. de 129. vendidos de
de la Coma en el año, que empezó a leer
hasta 21. de mayo p. p. que quedo de. 308-6.

Qui to

Del 2 pagas de do. lu. con q. esta he ----- " 141-5
167-1 @ 20-7-1

Carlos Socuel Idem ----- @ 20-7-1
41-6-1

Persean alcanzando a la A. Ha. de los exp. de Ind. hasta el día 20
de diciembre q. ganancia y en p. de un. y en más. y plata fu. de un.
mal. vramina en luz. En Lima 18 de Junio 1800-

Son 41 p. 62. 1 m. i.

Mans. de Tagle
Hazaña

Povrimos.

Por mi, y por mis compañeros, q. no tave
cremidos = Rey Corty

Canyado =

N^o 21

D^{no} Thomas de Beira, Maestro Ribera de la Frag^{ta} de S. M. nombrada
 Sta Leocadia, Recibi en virtud de orden del Sr. D^{no} J^{no} Man^{te} de Tagle y
 Usaga, Comisario de Guerra, Ministro de N. R. y Marina el Asen
 to de Ribera p^a la Ciudad Maxima, e D^{no} Alexandro Alon lo q^{er}
 se expresaran, p^a Dioxia de tripulacion y Guarnicion de dho buque
 tres mil trescientas y noventa y tres fanegas de pan fuertes.

e Cuios gen^{do} me hago cargo en virtud de este conuim^{to} uotio q^e p^{er} Dupli
 do he firm^{do} con iq^l fha debiendo recibir este volam^{te} p^a el pago q^e debe ha
 verle al Prebenido Asentista, p^{er} q^{ta} de la R. N. A bordo de la Ciudad
 frag^{ta} al Ancla en el p^{to} de Callao y Diez y siete de Junio de mil ochocientos

Man^{te} de Usaga
Thomas de Beira

Recibi del Sr. D^{no} Jose Man^{te} de Tagle Usaga Cavallero de la R. N. y Marina
 Com. de Carlos 3.^o Comisario de Guerra Ministro de N. R. y Marina, p^{er} q^{ta} de la R. N.
 y fha p^a el p^{to} de Callao p^a el imp^{to} de las Naciones de pan fuertes que conotan el
 ant. conuim^{to} haver ministrado para la Dioxia de la tripulacion y Guarnicion de la frag^{ta}
 de S. M. nombrada Sta Leocadia, con arreglo aconata. Y para q^e conste y sirva de data al
 enperado de hoy su n^{ro} firmo en la Comisaria de Guerra, y Marina de Lima
 y Junio 20 de 1800.

Alexandro Alon

Jun 24 de 1800

Don Thomas de Beira, Maestre e Ribera de la Fragata de S. M. Nombra
ta Sta Leocadia; recibí en virtud e orden del Sr. D. J. M. de Sag
y Savaga, Comisario de Guerra, Ministro de la R. N. y Marina de
Aventista e Ribera p. a la Ciudad de Lima, e D. Ant. Coronel, los q. en
q. se Coprevaran, p. a Diaria e Atipulacion, y Suavacion de los Buques
Ciento quarenta y una Arrobas de Carne Fresca, p. a...

Vir.

De cuius gen. me hago cargo en virtud e este conocim. e otro q. p. Dupli
ado he firmado con yo! fha debiendo recibir este solam. p. el pago q
be hazerle al prebenido Aventista, p. q. a la R. N. A bordo de la
Citada Frag. al Ancla en el pto. el Callao diez y siete de Junio e mil ochocientos

Man. de Alvarado Thomas de Beira

Recivi del Sr. D. Jose Man. de Sagle Savaga Cavallero de la R. distinguido con. de Carlos III.
Comisario de Guerra, Ministro de N. R. y Marina Doscientos ochenta y ocho p. por el importe
de los viveres q. constan del ant. conocim. ha ser ministrado para la Diaria de la Atipulacion
y Suavacion de la Fragata de S. M. nombrada V. Leocadia, con arreglo a contrata. Y para que
conste y sirva de data al coprevarado S. Ministro firmo este en la Comid. de Lima y Marina
de Lima y Junio 20. de 1800.

Antonio Coronel

Son 282 p.

N^o 33

D. N. J. de Cruzeta, Adm. de las Indias, y
D. J. de Navarra, de este Pto. de Baya, y su Part.

Certifico: Que el Mre. de la Frag. de este
Com. de Sta. Barbara D. Lucas Anselmo, ha
entregado en la Frag. de S. M. Sta. Leocadia
al Mre. de Riv. S. J. Fomian de Veyro, en este
dia con Inven. del Com. de Dho. Duq. D. Ant.
Allegue del Villan, trescientos y cinco qq. de
Dinero en trescientos y cinco qq. de
Paco de Lana Criolla: mas y un qq. setenta
y nueve lb. de Focins embarados en Setenta
y nueve Barriles de carga, y una Barrica.
Ocho qq. y setenta lb. de Azete, en Seten-
ta y quatro Botifuelas: seis qq. de Vinos
que en quatro Barriles de carga: Fies
qq. Nov. y ocho lb. de Dela de S. J. en do-
capones grandes, y en el Almar. prob. de
esta P. Navarra, ha puesto, de vinos
cinquenta qq. de Dho. Dinero en cincien-
ta y tres sacas de Lana Criolla: ochenta
ta qq. Nov. y cinco lb. de Focins embarados
en setenta y cinco Barriles de carga: Fies
qq. de Vinagre, en doze Barriles de carga.

Cinco qq. cing. N. de Azete en treinta
y ocho botafueles. Cuyas dos Partidas
componen el completo de los viveres q. se
han conducido, seg. el consim. firm. p. Tho.
Mire. en 24 de Abril ult. y con tan de la
part. de Regtas. en ochocientas cing. y
dos pzas. y p. q. el dia de Cap. y Mire. lo ha
ga con tan donde camberga, hoy la pre
sente en Paita y Mayo 7 de 1800

Ignacio Cruzeta

Recivi del S. D. Josef Man. de Sagas, Guaraga, Cav. de la
N. Disting. don de Carlos D. Jomir. de Guerra y Marina, seiscientos
noventa y nueve p. siete y medio m. en esta forma: dos seiscientos
por el flete de ochocientos quintales de viscocho ord. al respecto sea
ochos m. qq. y los noventa y nueve p. siete y medio m. restantes por
el de los viveres, al respecto de quatro m. qq. que se han conducido
desde este Puerto al de Paita para repuesto de la frag. de Guerra
Leocadia y Cañon, segun consta de la aut. Certificacion dada por
el Administrador de Paita D. Ign. Cruzeta; y cuyo gasto se
verifico en virtud de orden del Excmo. Sr. Rey de 24 de Feb.
del cor. año y cone en testimonio en el Cuaderno de estos Partes
correspond. adho m. y para q. era data del expresado
Sr. Ministro firmo este en la forma de Guerra y Marina de
Lima y Junio 30 de 1800.

Son 629 p. 7/2

Manual de Anzo

